

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la Señora Juez el presente proceso, con memorial de la parte demandante informando el envío de la citación para la diligencia de notificación personal del demandado. Sírvase proveer. Manizales, 03 de agosto del 2020

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO: MONITORIO

DEMANDANTE: COOPERATIVA METROPOLITANA

DEMANDADO: LUBIER ANTONIO GOMEZ Y OTRO

RADICADO: 17001-40-03-005-2020-0007100

TRÁMITE No. 481

Visto el informe secretarial que antecede, se incorpora al de marras el memorial proveniente de la parte demandante informando el envío de la citación para la diligencia de notificación personal de los demandados; no obstante, se observa que en la misma se hace referencia a un proceso ejecutivo cuando lo que se está tramitando en la presente causa es un proceso monitorio, por lo cual, deberá ajustar lo pertinente.

Por lo anterior, se **REQUIERE** a la parte demandante para que, en un término de **treinta (30) días**, realice los trámites necesarios para lograr la efectiva notificación de los demandados; lo anterior conforme lo establece el artículo 317 del Código General Proceso, con la **ADVERTENCIA** de que en caso de **no cumplir con la carga** dentro del término concedido, se aplicará el **Desistimiento Tácito** respecto de la solicitud de aprehensión

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO

LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 056 de esta fecha se notifica el auto anterior.

Manizales, 04 de agosto del 2020.

VANESSA SALAZAR URUEÑA

Secretaria

